

2010 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a colectivos con necesidades especiales y otros colectivos.

Crédito presupuestario: 01.20.00.01.29.485.00.31 G.6.

Expediente: (DPMA)522-2010-0000028-2.
Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 35.339,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000007-2.
Entidad: Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 34.119,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000056-2.
Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 17.150,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000080-1.
Entidad: Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de Málaga.
Programa: Atención social a grupos con graves problemas sociales Sta. Luisa de Marillac.
Subvención: 16.720,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000058-1.
Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Servicio de atención e inserción a «Familias con Necesidades Especiales» en riesgo de exclusión social.
Subvención: 13.660,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000067-1.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Atención social y psicológica a mujeres prostitutas y en riesgo de exclusión social.
Subvención: 12.201,35 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000082-1.
Entidad: Asociación Ciudadana Anti-Sida de Málaga - ASIMA.
Programa: Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social.
Subvención: 12.145,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000114-1.
Entidad: Fundación Prolibertad.
Programa: Promoción, inserción sociolaboral y acogida de personas reclusas y ex reclusas.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000068-1.
Entidad: Asociación de Hombres por la Igualdad de Género.
Programa: Programa de atención psicológica y social para hombres que ejercen la violencia de género.
Subvención: 8.700,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000086-2.
Entidad: Asociación Pangea.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 7.785,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000021-1.
Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.
Programa: Higiene y vestuario.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000023-1.
Entidad: Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo.
Programa: Programa de intervención psicosocial con personas en riesgo de exclusión.
Subvención: 5.670,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000022-2.
Entidad: Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza - ASITES.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 4.600,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000065-1.
Entidad: Asociación Colectivo de Lesbianas y Gays de Málaga (Colega-Málaga).
Programa: Servicio de información y asesoramiento sobre homosexualidad y transexualidad.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2010-00000019-1.
Entidad: Asociación Ojalá Entiendas.
Programa: Actuación antidiscriminatoria: diversidad afectivo-sexual.
Subvención: 3.000,00 euros.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a la comunidad gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, BOJA núm. 20, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a la comunidad gitana.

Crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.29.485.00.31 G.6.

Expediente: (DPMA)520-2010-000000112-1.
Entidad: APA C.P. Intelhorce.
Programa: Escuela de Verano CEIP Intelhorce 2010.
Subvención: 22.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2010-000000103-1.
Entidad: Asociación por la Igualdad de los Niños Gitanos «Chavorrillos».
Programa: Escuela de Verano 2010.
Subvención: 30.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2010-000000095-1.
Entidad: Asoc. de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Intervención socio-educativa mediante clubes infantiles en Z.N.T.S.
Subvención: 10.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2010-000000092-2.
Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2010-00000097-1.
Entidad: Asociación de Gitanos Cayí Brandí.
Programa: Lucha contra la marginación y la inclusión social de la comunidad gitana de Ronda y Serranía.
Subvención: 5.500,00 euros.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Antonio Jiménez Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de agosto de 2010, por la que se comunica el inicio procedimiento de desamparo, referente al menor J.A.J.M., expediente núm. 352-10-0003894-1.

Málaga, 26 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Remedios Palma Carvajal y don Salvador Ligeró González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de septiembre de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, de fecha 27 de mayo de 2010, referente a los menores S.L.P. y S.L.P., expedientes núm. 352-2005-0000458-1 y 352-2005-0000457-1.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del

acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Renny Heaton, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 8 de julio de 2010 a don Renny Heaton, respecto del menor H.H.Z., Expediente 352-2007-00005891-1.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Emilio Jaime Torrubia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo, de fecha 2 de septiembre de 2010, a don Emilio Jaime Torrubia, respecto de los menores J.L., M.N. y J.L., E., expedientes números 352-2006-29000468-1 y 352-2006-29000470-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Manuela Camacho Ramírez y doña María Flor Silva Montoya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro